



RESOLUCION-CS-N° 277/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELBA PERALTA DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 19.228/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Enf. Elvira del Carmen Rearte solicita ayuda económica para asistir al Curso de Posgrado "Docencia en Ciencias de la Salud" que se dicta en SEDE REGIONAL ORÁN; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Asesor de la mencionada Sede, en su Sesión Ordinaria del 05/8/98, resolvió solicitar a este Cuerpo otorgue a la recurrente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 052/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), a favor de la Enf. **ELVIRA DEL CARMEN REARTE**, docente de la Sede Regional Orán, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso de Posgrado "Docencia en Ciencias de la Salud" que se dicta en la mencionada Sede Regional.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Enf. **REARTE** deberá presentar ante los organismos pertinentes, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Orán, Dirección General de Administración y Enf. Elvira del C. Rearte. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR